



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 27 de Noviembre de 1999.

NUMERO 95

## GOBIERNO FEDERAL

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado CAÑON GRANDE, con superficie de 300-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Victoria, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado CAÑON GRANDE, ubicado en el Municipio de VICTORIA, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 146312 de fecha 22 de octubre de 1999, autorizó a la Representación Regional del Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 549 de fecha 11 de noviembre de 1999, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado CAÑON GRANDE, con una superficie aproximada de 300-00-00 Has., ubicado en el Municipio de VICTORIA, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con el Predio TERESITA y con terreno de uso común del Ejido LOMA ALTA, Municipio de Victoria, Tam.

AL SUR: Con Emeterio Barrón Tijerina, Alfredo Garza y terrenos de uso común del Ejido LOMA ALTA, Municipio de Victoria, Tam.

AL ESTE: Con el Nuevo Centro de Población Ejidal FRANCISCO VILLA.

AL OESTE: Con José María Flores Montalvo, Representante del Predio CALIFORNIA.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federa-

### SUMARIO

Tomo CXXIV | Noviembre 27 de 1999 | Núm. 95

## GOBIERNO FEDERAL

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominada CAÑON GRANDE, con superficie de 300-00-00 hectáreas, ubicado en, el municipio de Tula, Tamaulipas.....

Pág.

1

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado El RINCON, con superficie de 19-03-75 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas.....

2

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO al C. MOISES MENDEZ MONTALVO, del poblado "SAN MIGUEL DE LA MORA", Municipio de El Mante, Tam - Exp. No. 342/99 (1a. Publicación).....

2

EDICTO al C. BERNARDO MEZA, del poblado "PRAXEDIS GUERRA", municipio de Ocampo, Tam.-Exp. No. 252/99- (1a. Publicación).....

2

EDICTO a los CC. ALEJANDRO CORTINA ALVARADO y ELIDA SUAREZ DE CORTINA, del poblado "COLONIA AGRICOLA 18 DE MARZO", municipio de Valle Hermoso, Tam-Exp. No. 53/99.- (1a. Publicación).....

3

EDICTO al C. FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ, del poblado "HIGINIO TANGUMA", municipio de Aldama, Tam. Exp. 440/99-(1ª. Publicación).....

4

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

##### R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAM.

REGLAMENTO INTERNO del Consejo Coordinador Ciudadano del municipio de Nuevo Laredo, Tam

4

##### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

ción; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Tamaulipas, en el Periódico de Información Local EL MERCURIO, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 DIAS HABLES, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional del Noreste con domicilio en 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a 11 de noviembre de 1999.

ATENTAMENTE.

El Perito Deslindador, ING. CASIMIRO TOLEDANO VAZQUEZ.-Rúbrica.

AVISO DE Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado El RINCON, con superficie de 19-03-75 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de la Reforma Agraria.

Aviso de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado El RINCON, ubicado en el Municipio de TULA, Estado de Tamaulipas.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 146311 de fecha 22 de octubre de 1999, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio Número 548 de fecha 11 de noviembre de 1999, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado El RINCON, con una superficie aproximada de 19-03-75 Has., ubicado en el Municipio de TULA, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: JOSE GARCIA VELAZQUEZ.

AL SUR: EJ. FRANCISCO I. MADERO.

AL ESTE: AMADEO VILLANUEVA RICHIO.

AL OESTE: ANTONIO ZAPATA GARCIA.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la ley Agraria y 108 del Reglamento de la ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de Tamaulipas, en el Periódico de Información local LA VOZ DE TULA, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de 30 DIAS

HABLES a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional del Noreste con domicilio en 8 BOULEVARD TAMAULIPAS No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a 12 de noviembre de 1999.

ATENTAMENTE.

El Perito Deslindador, ING. CASIMIRO TOLEDANO VAZQUEZ.- Rúbrica

---

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30**

---

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No. 30

E D I C T O

Al margen un, sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 30".

MOISES MENDEZ MONTALVO.

En cumplimiento al auto de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, en el Juicio Agrario Número 342/99, promovido por MARGARITO GONZALEZ MARTINEZ, del Poblado SAN MIGUEL DE LA MORA, Municipio de Mante, Tamaulipas, contra de MOISES MENDEZ MONTALVO, a quien reclama la nulidad del contrato de enajenación de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, celebrado con el extinto DIEGO GARCIA CAMACHO, manifestando desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio. y en los estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad; Advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam, a 29 de octubre de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Nov. 27 y Dic. 1.-2v1.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO No. 30  
E D I C T O

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos Tribunal Unitario Agrario. Distrito 30".

BERNARDO MEZA.

En cumplimiento al auto de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito No. 30, en el Juicio Agrario 252/99, promovido por JOVITA GARCIA HERNANDEZ, del Ejido PRAXEDIS GUERRERO, Municipio de Ocampo, Tamaulipas, contra de BERNARDO MEZA, a quien reclama el reconocimiento como sucesora de los derechos agrarios del finado CANDELARIO MEZA AGUILAR, manifestando desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria,, Tam, a 22 de octubre de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Nov, 27 y Dic. 1-2v1.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO No. 30  
E D I C T O

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 30".

ALEJANDRO CORTINA ALVARADO Y

ELIDA SUAREZ DE CORTINA.

En cumplimiento al auto de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, en el Juicio Agrario 53/99, promovido por JOSE ANGEL ALVARADO LUNA Y OTROS, contra de ALEJANDRO CORTINA ALVARADO Y ELIDA SUAREZ DE CORTINA, a quienes reclaman la Nulidad y consecuentemente la Cancelación de la Escritura Pública de Compra-Venta, que celebraron en su calidad de vendedores de un lote agrícola, en la COLONIA AGRICOLA, 18 DE MARZO, Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio por lo que

conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 539 Norte, de esta ciudad capital; advirtiéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam, a 18 de octubre de 1998.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Nov. 27 y Dic. 1-2v1.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO No. 30  
E D I C T O

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario. Distrito 30".

FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ.

En cumplimiento al auto de fecha ocho de octubre del presente año, dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, en el Juicio Agrario 440/99, promovido MOISES REYES ACEVEDO, del Poblado HIGINIO TANGUMA, Municipio de Aldama, Tamaulipas, contra de FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ, a quien reclama el reconocimiento como ejidatario en el derecho que perteneciera a FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ, en virtud de que tiene más de ocho años que abandonó la parcela, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina No. 538 Norte, de esta ciudad capital; advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su Disposición en la. Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. - BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Nov. 27 y Dic. 1.-2v.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

#### R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAM.

REGLAMENTO INTERNO del Consejo Coordinador Ciudadano del Municipio de Nuevo Laredo, Tam.

HORACIO EMIGDIO GARZA GARZA, Presidente Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 49 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que es necesario coordinar las acciones de los ciudadanos y sus organizaciones, tendientes a lograr una mejor convivencia en lo individual y en lo colectivo, mediante la promoción de actividades que permitan lograr seguridad pública y la mejor utilización posible de los recursos sociales, así como concebir, planificar y difundir un proyecto de ciudad, a mediano y largo plazo que tenga como ejes esenciales el desarrollo armónico de sus habitantes y la prosperidad cultural y económica de la ciudad.

SEGUNDO.- Que es urgente vincular en forma directa y permanente a la ciudadanía y las Instituciones Civiles de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, para que expresen y promuevan sus conceptos y objetivos de carácter social, en forma independiente a las organizaciones políticas y, tomando en cuenta que para lograr dicho objetivo es necesario establecer una estructura que permita una forma de organización permanente e independiente que cuente con el apoyo material para su sustentación.

TERCERO.- Que el reglamento interior del Consejo Coordinador Ciudadano fue aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 1999.

CUARTO.- Que el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas en vigor, dispone en sus artículos 108, 109 y 110, la obligación de integrar un Consejo de Ciudadanos, el cual se conformará y organizará de acuerdo a su reglamento interno.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO COORDINADOR CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAM.

ARTICULO 1.- Se crea el Consejo de Ciudadanos de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual llevará el nombre de Consejo Coordinador Ciudadano y será un organismo permanente de servicio del Gobierno Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

ARTICULO 2.-Las funciones del Consejo Coordinador Ciudadano son:

I-Constituirse en un órgano de opinión, consulta, asesoría y evaluación del R. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, con el objeto de vincularlos en forma directa y permanente con los ciudadanos residentes en Nuevo Laredo, Tamaulipas y sus instituciones que no sean de carácter gubernamental, religioso o político; y,

II.-Convocar a los organismos de colaboración establecidos en el Artículo 81 del Código Municipal para el Estado libre de Tamaulipas, así como el Consejo Municipal de Seguridad Pública y a los que señalen las leyes o reglamentos.

ARTICULO 3.- El Consejo Coordinador Ciudadano, en cumplimiento de su función queda facultado para:

I-Organizar consultas populares y reuniones para el estudio y análisis de los problemas de la ciudad y de sus habitantes;

II.-Realizar en forma permanente labores relativas a la planeación integral de la ciudad;

III.-Promover y gestionar, entre particulares y ante todo tipo de Autoridades, acciones de interés general;

IV.-Realizar estudios e investigaciones de carácter social y económico, y difundirlos;

V.-Efectuar publicaciones y realizar programas en los medios de comunicación;

VI.-Organizar y prestar servicios educativos a los ciudadanos y sus organizaciones;

VII.-Promover dentro de la República Mexicana y en el extranjero, los aspectos, económicos y culturales de la ciudad;

VIII.-Captar, organizar y difundir todo tipo de información necesaria para la realización de su función;

IX.-Informar a la ciudadanía en forma permanente y periódica sobre sus trabajos y gestiones;

X.-Realizar las actividades que le asignen las leyes, reglamentos y bandos municipales;

XI-Administrar su patrimonio y gestionar los recursos materiales y económicos para el cumplimiento de su función; y,

XII.-Expedir los reglamentos y disposiciones que sean necesarios para su funcionamiento.

ARTICULO 4.- El patrimonio del Consejo Coordinador Ciudadano se constituye con:

I.-Las aportaciones de los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal;

II.-Las aportaciones de sus miembros, de la ciudadanía y de las instituciones que no tengan carácter político o religioso; y,

III.-Los ingresos propios por prestación de servicios y gestión de su patrimonio.

ARTICULO 5.-Los órganos de gobierno y actuación del Consejo Coordinador Ciudadano son:

I.-Un Consejo Institucional, formado exclusivamente por las instituciones permanentes constituidas como personas morales por los ciudadanos de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que no tengan carácter gubernamental, político, religioso o de lucro, que tengan más de cinco años de haber sido constituidas y

hayan funcionado en forma permanente e ininterrumpida, así como por las universidades e institutos de educación superior.

II.-Un Consejo Directivo, formado por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, los cuales serán siempre mexicanos por nacimiento; y,

III.-Un Consejo Técnico, organizado en comisiones y mesas de estudio, trabajo y gestión.

ARTICULO 6.-Cada miembro del Consejo Institucional nombrará un representante propietario y su correspondiente suplente, los cuales tendrán el carácter de permanentes, pero podrán ser removidos en cualquier tiempo por la institución que los nombra.

ARTICULO 7.-El Consejo Institucional funcionará únicamente mediante, asambleas ordinarias y extraordinarias de sus miembros y en ellas se examinarán solo asuntos de interés general de la comunidad. Las asambleas ordinarias se celebrarán durante los meses de enero y julio de cada año y las asambleas extraordinarias se celebrarán cada vez que sean convocadas por el Presidente o cinco miembros del Consejo Institucional, para tratar asuntos graves de carácter imprevisto.

ARTICULO 8.-Las asambleas del Consejo Institucional solo podrán tratar los asuntos específicos para el que fueron convocadas y no podrán incluir un rubro denominado "asuntos generales". Las Asambleas se organizarán cada vez, nombrando a un Presidente y a un Secretario; y, no podrán tener el carácter de permanentes y deberán de celebrarse en un solo acto interrumpido.

ARTICULO 9.-Las resoluciones de la Asamblea serán tomadas con base en el voto directo del representante de cada institución. Para que sean obligatorias las resoluciones referentes a la elección del Presidente del Consejo Directivo y de su suplente, así como los lineamientos, de actuación del presidente, deberán de ser tomadas por el voto favorable de la mitad más uno, de los miembros del Consejo Institucional, de acuerdo a los registros existentes en la Secretaría del Consejo.

ARTICULO 10.-Son facultades del Consejo Institucional:

I.-Elegir, mediante voto directo de sus miembros, al Presidente del Consejo Directivo y a su suplente;

II.-Admitir y dar de baja a sus miembros; y,

III.-Dar recomendaciones y lineamientos de actuación al Presidente, a los Comisionados y a los Coordinadores de las Mesas del Consejo Técnico.

ARTICULO 11.-El Presidente del Consejo Directivo llevará el título de Presidente del Consejo, será nombrado por el Consejo Institucional, durará en su cargo dos años, y no podrá ser reelecto en un período consecutivo. En caso de ausencia definitiva del Presidente del Consejo, automáticamente tomará posesión del cargo el suplente nombrado, el cual concluirá el período correspondiente.

ARTICULO 12.-Son facultades del Presidente del Consejo:

I.-Nombrar al Secretario y al Tesorero del Consejo Directivo;

II.-Llevar la representación Jurídica en todos los actos del Consejo Coordinador Ciudadano;

III.-Otorgar y revocar poderes para actos especiales y nombrar representantes y establecer comisiones para la atención de asuntos específicos.

IV.-Dirigir la administración del Consejo Coordinador Ciudadano;

V.-Coordinar los trabajos del Consejo Técnico y agregar o suprimir sus mesas de trabajo, nombrar a sus miembros y designar a los coordinadores de Mesa y a los Secretarios Técnicos;

VI.-Constituir, notificar y suprimir las comisiones del Consejo Técnico y designar a sus miembros ;

VII.-Convocar, organizar y dirigir las consultas populares;

VIII.-Cumplir con las recomendaciones y lineamientos del Consejo Institucional; y,

IX.-Cualquier otra que le otorguen los reglamentos especiales del Consejo Coordinador Ciudadano.

ARTICULO 13.-Son facultades del Secretario del Consejo Directivo:

I.-Llevar los registros del Consejo Coordinador Ciudadano, incluyendo el de los miembros del Consejo Institucional;

II.-Manejar la documentación del Consejo Coordinador Ciudadano;

III.-Llevar la representación del presidente del consejo, durante sus ausencias temporales;

IV.-Certificar los documentos expedidos por el Consejo Coordinador Ciudadano; y,

V.-Cualquier otra que le asignen los reglamentos especiales del Consejo Coordinador Ciudadano.

ARTICULO 14.-Son facultades del Tesorero del Consejo Directivo:

I.-Llevar la contabilidad del Consejo Coordinador Ciudadano;

II.-Realizar las gestiones necesarias para la obtención de recursos materiales y financieros;

III.-Manejar los recursos materiales y financieros del Consejo Coordinador Ciudadano; y,

IV.- Cualquier otra cosa que le asignen los reglamentos especiales del Consejo Coordinador Ciudadano.

ARTICULO 15.-El Consejo Técnico estará integrado por dos representantes permanentes de cada uno de los miembros del Consejo Institucional, los cuales serán denominados consejeros, durarán en su puesto dos años contados a partir de su nombramiento, y pueden ser reelectos por un período más.

ARTICULO 16.-El Consejo Técnico realizará sus actividades a través de mesas de trabajo y de comisiones las mesas se integrarán con un mínimo de cuatro y un máximo de ocho consejeros, de los cuales, uno será nombrado coordinador de mesa y otro secretario técnico, quienes realizarán las labores inherentes a sus cargos. Las comisiones manejarán asuntos específicos y estarán integradas por el número de consejeros que estime pertinente el Presidente del Consejo.

ARTICULO 17.-Cuando el número de Consejeros no sea suficiente para integrar las mesas de trabajo y las comisiones, el Presidente del Consejo podrá incorporar a las labores a cualquier ciudadano, siempre y cuando radique en el municipio, sea de reconocida honorabilidad y haya demostrado su intervención en la realización de trabajos en beneficio de la comunidad.

ARTICULO 18.- Los trabajos iniciales del Consejo Técnico se realizarán con las siguientes mesas de trabajo:

- I.-Desarrollo Administrativo;
- II.-Desarrollo Cultural y Educativo;
- III.-Desarrollo Económico;
- IV.-Desarrollo de Seguridad Pública;
- V.-Desarrollo Urbano; y,
- VI.-Desarrollo Ecológico.

ARTICULO 19.- Todos los cargos del Consejo Coordinador Ciudadano serán de carácter honorífico y por lo tanto no serán remunerados por parte del gobierno municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se constituye el Consejo de Ciudadanos denominado Consejo Coordinador Ciudadano; las Instituciones y los Ciudadanos que desempeñaron trabajos en la Comisión Constitutiva del Consejo, constituyendo los órganos y desempeñando las funciones que tuvieron encomendadas, siempre y cuando sean, compatibles con las disposiciones de este reglamento, será sustituidos, en la forma establecidas, al darse los tiempos especificados.

SEGUNDO.- El presente reglamento entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan al presente reglamento.

Dado en la Sala de Comisiones del Republicano Ayuntamiento, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Presidente Municipal, C.P. HORACIO EMIGDIO GARZA GARZA.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, LIC. JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS.- Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 27 de Noviembre de 1999.

NUMERO 95

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil**

**Noveno Distrito Judicial**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha seis de octubre del año actual, ordenó se radicara el Expediente número 148/999, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la Posesión de un predio urbano, promovido por MANUEL ZUÑIGA RODRIGUEZ.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., 15 de octubre de 1999.

La Sra. Interina del Ramo Civil, LIC. ELVIRA HERNANDEZ.-Rúbrica.

3264.-Noviembre 6, 17 y 27.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 485/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSE ESTEBAN CHARLES LARA, denunciado por la C. Isabel Ruiz Rodríguez de Charles Lara.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de Quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., a 26 de octubre de 1999. -El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3348.-Noviembre 17 y 27.-2v2

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIAN ONESIMO VITE SALDAÑA, bajo el número 840/99, convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a la última publicación. Es dado el presente a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve. -Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

3349.-Noviembre 17 y 27.-2v2

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1052/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora PETRA RODRIGUEZ SALINAS VIUDA DE GUEVARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 19 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3350.-Noviembre 17 y 27.-2v2

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1046/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora RUTILA JIMENEZ PRECIADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Octubre 4 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3351.-Noviembre 17 y 27.-2v2

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1053/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CARMEN MARTINEZ MONTEMAYOR VIUDA DE ALANIS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 15 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3352.-Noviembre 17 y 27.-2v2

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1070/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor RAUL NERI MUNOZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos

herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 21 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3353.-Noviembre 17 y 27.-2v2

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 12 de noviembre de este año, dictado dentro del Expediente número 190/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfin, S. A., Institución de Banca; Múltiple, Abaco Grupo Financiero Serfin, en contra; de MARTHA BEATRIZ MONTELONGO GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Encinos número 105, Fraccionamiento Residencial Colinas del Pedregal de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 M., con calle Encinos; al Sur, en 15.00 M.L, con lotes 6 y 8; al Este, en 16.00 M.L, con lote 5, y al Oeste, en 16.00 M.L, con lote 3; área total 240. M2, el bien especificado con antelación se identifica con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 4492, Legajo 910, de fecha 14-2-1994, de este municipio de Reynosa, Tam., a nombre de MARTHA BEATRIZ MONTELONGO GARZA, y fue tasado pericialmente por la suma de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, ordenándose publicar Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan los postores convocados a la audiencia que se verificará el día quince de diciembre del presente año a las trece horas en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 19 de noviembre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3402.-Noviembre 20 y 27.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble sobre el cual se constituyó Hipoteca dentro del Expediente número 548/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfin, S. A., en contra de JORGE ROCA FUERTE CERON y FRANCISCA QUIROZ PARADA, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Monterrey número 10 de la Colonia Tamaulipas de Naranjos, Veracruz, con superficie de terreno de 150.00 M2 y con las siguientes

medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con Lucía Cerón Ortiz; al Sur, en 15.00 metros, con Angel Lara; al Este, en 10.00 metros, con solar 14, y al Oeste, en 10.00 metros, con solar 2. Con los siguientes datos de registro: Sección 1, número 79, Tomo II, de fecha 8 de marzo de 1986. Características Urbanas: Clasificación de Zona: Habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, calle sin pavimentar. Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Casas-habitación de uno y dos pisos. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Casa-habitación. Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de un piso, que consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y hay Elementos de la Construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de ladrillo. Techos: Losa de concreto armado. Azotea impermeabilizada. Aplanados: Mortero cemento arena. Plafones: Mortero cemento arena. Lambrines: Azulejo en cocina. Pisos de concreto simple. Pintura vinílica. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tuberías de P.V.C. y Cobre, ocultas. Instalaciones Eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas y puertas de fierro estructural. Vidriería: Semidobles. Cerrajería: Marca comercial. Fachada de ladrillo aparente. Valor Físico o Directo Del Terreno: 150.00 M2 x \$150.00: \$20,250.00. De las Construcciones: Tipo 1.87.69 M2 x \$980.00: \$85,936.20. Sub-Total \$106,186.20. Valor Total en N. R.: \$90,378.00 (NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto de Ozuluama, Veracruz, así como en la Oficina Fiscal de dicho municipio. Se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (16) dieciséis de diciembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 4 de noviembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3403.- Noviembre 20 y 27.- 2v2

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre de 1999. SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del cuatro de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente número 678/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ramiro González Sosa, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S. A., antes Banca Serfín, S.N.C., en contra de los CC. RAFAEL GARCIA PALACIOS y CLAUDIA LOPEZ NIETO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Bien inmueble, lote No. 1, manzana C, ubicado en la calle Zafiro No. 119, del Fraccionamiento Gema, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 122.40 M2 (ciento veintidós metros cuarenta centímetros cuadrados), y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 7.65 metros, con lote 11.

Al Sur, en 7.65 metros, con calle Zafiro.

Al Oriente, en 16.00 metros, con lote 12.

Al Poniente, en 16.00 metros, con calle Esmeralda.

Cuyos títulos de propiedad se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: Sección 1, número 65614, legajo 1413, del municipio de Tampico, Tam., con fecha 12 de febrero de 1999.

Con un valor comercial de \$86,700.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES---Rúbricas.

3404.-Noviembre 20 y 27.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera, Instancia de lo Civil

##### Primer Distrito Judicial

##### Cd. Victoria, Tam.

CC. ERNESTO VARGAS VARELA Y

CAMELIA CASTILLO BUENO DE VARGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 654/98, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por Roberto Gildardo Méndez Cepeda, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. se le ordenó emplazar por Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia las copias simples.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES. Rúbrica.

3410.-Noviembre 20, 24 y 27-30.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES:**

El ciudadano licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, de Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente número 420/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Celso Montoya Tijerina, en su carácter de endosatario en procuración del C. Lic. Mario Héctor Delgado Sánchez, en contra de los CC. ROGELIO RAMIREZ MALDONADO y OFELIA REYES RIVERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Bien inmueble, ubicado en el Ejido Balconcitos, lote 4, manzana 34, zona 2, municipio de Gúémez, Tam., con una superficie de 1,663.50 M2, (mil ciento sesenta y tres metros cuadrados con cincuenta centímetros, y que tienen las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 34.90 M., con área parcelada zona 1.

Al Sur, en 33.25 M., con calle sin nombre.

Al Este, en 30.09 M., con solar No. 5.

Al Oeste, en 38.74 M., con solar número 3.

Con un valor comercial de VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que serán fijadas sobre la legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3411.-Noviembre 20, 24 y 27.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito: Judicial.****N. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente No. 212/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado Fernando Robles Villarreal y Gonzalo Betancourt Acosta, en su carácter de Endosatarios en Procuración del C. Raúl Salinas Vara, en contra del C. JOSE

MANUEL SANCHEZ MANCILLA, sacar a Remate en Primer Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en Avenida Ayuntamiento esquina con Avenida del Maestro No. 182, de la Colonia 20 de Noviembre del Plano Oficial de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 513.00 M2, Código Postal No. 87450. El terreno se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección III, No. 7493, legajo 150, en el municipio de Matamoros, Tam., con fecha 28 de julio de 1986. Clave catastral No. 22-01-16-088-020-D.V.O. En el terreno se encuentra construido un local comercial, proyecto desarrollado en una planta, con los siguientes tipos de construcción: T-1.-Recepción-Administración, Privados, Sanitarios, Pasillo, con muros de block y losa de concreto armado. T-2.-Almacén con muros de block y techo de lámina galvanizada, con una altura de 4.00 metros. T-3.-Dos tejabanos de madera en malas condiciones. Edad de las construcciones 10 años aproximadamente. No se proporcionaron los datos correspondientes a las medidas y colindancias del terreno. Valor total del inmueble \$458,422.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores para esta Primera Almoneda y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$458,422.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo éste el valor más alto dado a dicho inmueble en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda, a las doce horas del día quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 22 de octubre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

3412.-Noviembre 20, 24 y 27-3v3

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 17 de noviembre de 1999. A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente número 1446/93, Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México, S. A., representado por el Licenciado Rogelio Gerardo López Pompa, en su carácter de Apoderado Jurídico en contra de los CC. JACINTO RIVAS ESCOBEDO y MARIA CONCEPCION MANSILLA DE RIVAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien:

Inmueble localizado en la calle A esquina con calle Sexta No. 949 Sur, de la Unidad Habitacional INFONAVIT Tamatán, de esta ciudad, compuesto de 976.30 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 75.10 metros, con Lucas Cervantes Ramírez; al Sur, en igual medida, con calle Prolongación Sexta; al Este, en 13.00 metros, con Colonia 7 de Noviembre, y al Oeste, en igual medida, con calle A. Datos de inscripción del inmueble número 56339, Legajo 1127, Sección

I, de fecha primero de septiembre de 1992, de este municipio de Victoria.

Y con un valor pericial de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Inmueble ubicado en la calle Luis Torres Vázquez número 236 entre las calles 16 y 14 del Frac. Magisterial de esta ciudad, compuesto de 211.50 M2, con, las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 metros, con calle Luis Torres Vázquez; al Sur, en igual medida, con lote número 5; al Este, en 23.50 metros, con lote -18, y al Oeste, en igual medida, con lote número 16. Con los siguientes datos de registro: Número 54820, Legajo 1097, Sección 1, de fecha junio 21 de 1981, de este municipio de Victoria.

Y con un valor pericial de \$ 153,669.78 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda. El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3413.-Noviembre 20, 24 y 27.-3v3.

#### **EDICTO DE REMATE**

#### **EN PRIMERA ALMONEDA**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil**

#### **Décimo Cuarto Distrito Judicial**

#### **Cd. Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, ordena sacar a Remate en Primera Pública Subasta, un bien inmueble embargado en autos del Expediente Número 614/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Pedro Valdez Romo, en contra de ELEAZAR GUZMAN GARZA Y OTRA, mismo bien consistente en:

- Un predio rústico de agostadero, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 2391.54 M.L. con propiedad del señor Pablo García; AL SUR EN: 2655.92 M. L. con Fracción Sur del mismo lote propiedad del señor Enrique Osiel Guzmán Hinojosa; AL ESTE EN: Forma irregular en 1087.94, 53.95, 257.69, 253.96 y 749.33 con propiedad de la señora. Hortencia Treviño y AL OESTE en: 987.59 M. L. y 2383.73 M. L. con propiedad del señor Higinio Reséndez, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 33479, Legajo 670, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, mismo que fue valuado en, la cantidad de \$403,200.00 CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el (20%) VEINTE POR CIENTO del valor que sirve de base para el remate, debiendo

exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el Local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto, ordenado por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3414.-Noviembre 20, 24 y 27.-3v3.

#### **CONVOCATORIA DE REMATE**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil**

#### **Primer Distrito Judicial**

#### **Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre del año en curso dictado en el Expediente Número 1256/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido el Licenciado Jorge Olgún Cabriales en contra del señor ROBERTO REYES BANDA, se ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo con la correspondiente rebaja el siguiente bien inmueble propiedad del citado demandado, consistente:

Predio urbano y construcción ubicado en Calle Río San Marcos entre Calles Cerro del Bernal y Sierra Tamaulipas de la Colonia Tamatán de esta ciudad con una área escriturada de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 8.00 M. con Río San Marcos; AL SUR en 8.00 M. con lote Número 17; AL ESTE en 15.00 M. resto de la propiedad del vendedor; y AL OESTE en 15.00 M. con lote Número 19 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13983, Legajo 280, de fecha dos de septiembre de 1982, de este municipio a nombre del demandado ROBERTO REYES BANDA y con un valor pericial de \$ 42,817.69 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 69/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentante al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de noviembre de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

3415.-Noviembre 20, 24 y 27.-3v3.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil****Segundo Distrito Judicial****Tampico, Tam.**

El C. licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 15/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ramón Elizondo Asturias, Apoderado de BANCA SERFIN, S. A. en contra de los CC. DAVID A. VILLARREAL PONCE Y DIANA, HUGET GARCIA DE VILLARREAL, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

-Predio urbano ubicado en Calle Nicolás Bravo S/N esquina con Francisco Javier Mina, esquina Noroeste acera de mira al Norte, Colonia Brownsville, en Aldama, Tamaulipas con una superficie de Ochocientos Noventa y Cinco Metros Setenta y un decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en Cuarenta Metros, Noventa Centímetros, con Calle Nicolás Bravo; Al SUR en Cuarenta Metros Noventa Centímetros, con propiedad privada; Al ESTE en Veintiún Metros, Noventa Centímetros con propiedad privada; y AL OESTE: en Veintiún Metros Noventa Centímetros, con Calle Francisco J. Mina. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado: En la Sección Tercera bajo el Número Mil Ochocientos Veinticinco, Legajo Treinta y Siete del Municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, de fecha Dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Características Urbanas.- Clasificación de la Zona: Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante: De mampostería y mixta de reg.- Servicios Municipales: Agua, luz y transporte.- Descripción General del Inmueble: Casa-Habitación de un nivel que consta de tres habitaciones de usos múltiples y un baño al exterior, al que se le asigna un valor pericial de \$74,500.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

-Predio urbano y construcción: Que se identifica como lote de terreno Número Diecinueve, de la Manzana A-2, ubicado en la Avenida Central Número Doscientos Trece del Fraccionamiento Nueva Cecilia, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de Ciento Veinte Metros Sesenta y Tres Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en Doce Metros Cincuenta Centímetros con Lote Veinte; Al SUR en Doce Metros Cincuenta Centímetros con Lote Dieciocho; AL ESTE en Nueve Metros Sesenta y Cinco Centímetros con Avenida Central y AL OESTE en Nueve Metros Sesenta y Cinco Centímetros con Lote Siete Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: En la Sección Primera, bajo el Número Doce Mil Seiscientos Treinta, Legajo Doscientos Cincuenta y Tres del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho, con las siguientes características urbanas: Clasificación de la Zona Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante: Casa-Habitación de uno y dos niveles. Servicios Municipales: Agua, drenaje, luz, teléfono, banquetta, calle de asfalto, transporte urbano, al que se le asigna un valor pericial de \$70,500.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Valor comercial total de los inmuebles que se sacan a remate es de: \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00 /100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en

El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Villa González, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de Aldama, Tamaulipas, asimismo, en los Estrados del Juzgado de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa población, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado El DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles sacados a remate.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 21 de octubre de 1999.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3416.-Noviembre 20, 24 y 27.-3v3.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Cuarto de Primera instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor los bienes inmuebles embargados dentro del presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Mario Escobar Hernández como Endosatario en Procuración de Banco del Centro, S. A., en contra de la C. GENOVEVA VARGAS ALVARADO, dentro de los autos del Expediente 988/95, consistentes en:

Inmueble y construcción en él existente, ubicado en calle Colombia No. 1502-A, Colonia Lázaro Cárdenas del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de GENOVEVA VARGAS ALVARADO, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.00 metros con calle Colombia y 3.80 M.. con fracción uno del mismo inmueble que fue vendido al señor Ignacio Hernández; AL SUR, en 0.825 M. con lotes 1 y 2; AL ESTE, en 12.00 metros con fracción del lote 3, 6.00 M. y 11.25 M. con fracción del mismo inmueble que fue vendido al señor Ignacio Hernández; AL OESTE, en 12.20 M. y 3.80 M. y 11.25 M. con fracción restante del mismo inmueble que se reserva la señora MA. GUA DALUPE CORONADO POLANCO, y que se identifica como fracción 3; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 23617, legajo 473, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 15 de julio de 1994. Descripción general del inmueble: Casa-habitación, construcción de mampostería de un piso, que consta de un tipo: Tipo 1, sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño. Calidad y clasificación de la construcción:- Moderna-mediana; Número de niveles.. Uno. Edad aproximada de la construcción: 8 años. Vida útil remanente: Más de 35 años. Calidad del proyecto: Funcional Unidades rentables: Una sola. Estado de conservación: Regular. Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 139,925.60 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M. N.).

Casa-habitación enclavada en el predio urbano ubicado en: Calle Felipe Angeles No. Colonia Ampliación Unidad Nacional, de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de GENOVEVA VARGAS ALVARADO; Identificación del terreno: Fracción lote 8, manzana 94-A, Colonia Ampliación Unidad Nacional, con

superficie de 220.68 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 8.25 M. con calle Felipe Angeles; Al SUR, en 8.25 M. con lotes 20 y 21; Al ESTE, en 26.75 M. con fracción restante que se reserva la vendedora, señora Pilar Torres de Rodríguez; Al OESTE, en 26.75 Mts. con lote 7; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 33491, Legajo 670, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 20 de septiembre de 1994. DE LAS CONSTRUCCIONES: Uso: Casa-habitación en dos plantas que consta de PB. Cochera un auto, vestíbulo, sala-comedor, cocina y 1/2 baño. PA. 3 recámaras y baño completo. Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 265,41 0.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.).

Predio urbano sin construcciones, ubicado en calle Independencia s/n, Colonia Salas, en Pánuco, Veracruz, propiedad de GENOVEVA VARGAS ALVARADO, identificado como fracción de solares 14 y 15, con una superficie de 425.60 M2, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz, en la Sección I, Número 318, folio 197-203, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y dos, de Pánuco, Veracruz. Nota, dicho predio se encuentra afectado en la colindancia Sur, por una invasión de construcciones, resultando una superficie afectada de 5x30.40 M 152M2. Al cual se le asignó un valor pericial de \$43,320.00 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado Competente de Primera Instancia de Ciudad Madero, Veracruz, y Oficinas Fiscales de las localidades mencionadas, para el conocimiento público, la lista de dichos bienes rematándose en pública almoneda y al mejor postor, Audiencia que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día (17) diecisiete de diciembre del presente año, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dichos inmuebles a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

3417.-Noviembre 20, 24 y 27-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

C. MARIA MERCEDES CANO GAUTIER.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Expediente número 762/998, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por Roberto Gildardo Méndez Cepeda en contra de MARIA MERCEDES CANO GAUTIER, se le ordenó se le emplazara por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, las copias simples de la demanda. Prestaciones que reclama de la

demandada: El pago de la cantidad de \$187,467.53 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 53/100 M. N.), por concepto de importe del crédito original, más el capital dispuesto al amparo del sistema de crédito adicional derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria. Y demás prestaciones que refieren en su escrito de demanda. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3418.-Noviembre 20, 24 y 27.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

##### Décimo Distrito Judicial.

##### Ciudad Tula, Tam.

SUCESION DE SIXTO GONZALEZ TORRES.

DOMICILIO IGNORADO:

El Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 82/99, relativo al Juicio Ordinario Plenario de Posesión, promovido por Venancio Mendoza Treviño, en contra de JOB GONZALEZ MENDOZA, MARTIN TORRES MENDOZA y SUCESION DE SIXTO GONZALEZ TORRES.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber por estos medios a la demandada SUCESION DE SIXTO GONZALEZ TORRES, que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, copias Para que se entere de las mismas.

Cd. Tula, Tam., 15 de octubre de 1999. La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

3419.-Noviembre 20, 24 y 27-30.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Primero de Primera Instancia. de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de noviembre del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente 1575/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Armando Cruz Polanco en su carácter de Endosatario en Procuración de GALVAK, S. A. DE C. V., en contra del Ing. JORGE FERNANDO LARIOS NOSSIF, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, convocando a postores, el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción en él existente ubicado en Calle 7 número 319-3 de la Colonia Jardín 20 de Noviembre de esta ciudad, consistente en Habitacional Zona Residencia Unifamiliar de Primer Orden contando con todos los servicios públicos. Con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: Al Norte, en 15.00 M. con fracción B del propio lote; Al Sur, en 15.00. M. con lotes 8 y 9; Al Este, en 11. 16 M. con servidumbre de paso a calle No. 7; Al Oeste, en 11.16 M. con fracción del lote No. 9, con superficie de 167.40 M2. cuyos

datos de Registro de la Propiedad en el Estado son los siguientes: Número 22872, legajo 458, Sección I, de fecha 12 de enero de 1983 del Municipio de Ciudad Madero, Tam.

Valor Físico o Directo:	\$266,330.00
Valor de Capitalización de Renta.	\$266,325.74
Valor de Mercado:	\$266,327.87
Valor Justo:	\$266,327.87

(DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 87/100 M. N.),

Y para su publicación por medio de Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación local, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos a la finca embargada, rematándose en pública almoneda y al mejor postor señalándose para tal efecto las (12:00) doce horas del día (5) cinco de enero del año dos mil (2000) a fin de que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO PARRON CARMONA-El C. Secretario Interino por Ministerio de Ley, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbricas.

3420.-Noviembre 20, 24 y 27-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, en fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente 342/1999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovidas por ZARAGOZA GARZA GARCIA, respecto de un bien inmueble semiurbano ubicado en las porciones 4 y 5, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, con Río Bravo en 372.38 metros; al Sur, colinda con antes propiedad del señor Severo Garza Tanguma ahora Sr. Israel Peña Barrera o Fracc. Colón, en 174.78 metros en línea quebrada; al Este, colinda con propiedad que es o fue de la señora Casimira Arévalo, actualmente del señor David Valenzuela, en 176.02 metros lineales; al Oeste, con el fraccionamiento Río Bravo, propiedad del señor Ismael Sarabia en 428.74 metros en línea quebrada. Con una superficie de 6-00-00 Has. (seis hectáreas), cero áreas, cero centiáreas)

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas de siete en siete días, a fin de dar conocimiento del auto al público en general, debiéndose publicar el mismo en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, fijándose además en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta ciudad.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de octubre de 1999. -La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.

3421.-Nov. 20, 27 y Dic. 4.-3v2

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

##### Quinto Distrito Judicial

##### H, Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente Número 848/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovidas por el C. Lic. Agapito González Benavides, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble semi-urbano que se identifica como: lote de terreno semi-urbano compuesto de 6,103.81 M2 (SEIS MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS), ubicado por la Calle Virgilio Garza Ruiz al lado Oriente de la Colonia Sección 16 a la altura de las Calles Francisco Vaca y Francisco Robles de dicha colonia, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 43.72 metros lineales con propiedad del señor Jesús Manzano; Al SUR, en 32.93 metros lineales con el señor Jorge Luis García; AL ORIENTE, en 163.38 metros lineales con Calle Virgilio Garza Ruiz; y AL PONIENTE en 169.32 metros lineales con el derecho de vía de canal.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre de 1999.

La Secretaria de Acuerdos, LIIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3422.-Nov. 20, 27 y Dic. 4.-3v2

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente número 613/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Margarita López Limón en contra de ARMANDO RIVERA AVILA, en fecha 17 diecisiete de noviembre del año en curso, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble y construcción en él existentes identificado como:

Lote de terreno y construcción en él existente ubicado en Calle Francia número 105 Poniente de la Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad, inscrito en la Sección I, Número 9443, legajo 189, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 1o. de julio de 1979 mil novecientos setenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.20 m. con Calle Francia; Al Sur, en 10.20 m. con fracción del mismo lote; Al Este, en 38.00 m. con propiedad de Rosa María de León Medina; Al Oeste, con 38.00 m. con el lote número 7, con las siguientes características urbanas, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de

construcción casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 80%, población normal, contaminación ambiental nula, uso del suelo habitacional, servicios públicos y equipamiento urbano, agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto. Tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación, lote intermedio localizado sobre calle Francia e/calles Allende y Av. Alvaro Obregón acera que da al Sur. Topografía y configuración, de forma plano y regular, característica, panorámicas, contexto urbano densidad habitacional, de 150 a 250 hab./ha., servidumbre y/o restricciones, ninguna, área total 387.60 M2. Descripción General del Inmueble. Uso actual casa habitación y departamento. Tipo de Construcción: Tres tipos. Tipo 1.-Casa habitación de planta baja; Tipo 2.-Departamento en planta alta; Tipo 3.-Cochera. Calidad y clasificación de la construcción tipo moderna de mediana calidad, número de niveles, dos, edad aproximada de la construcción 15 años, estado de conservación bueno, elementos de la construcción: A). Obra negra o gruesa, cimientos se suponen cimientos de concreto armado, estructuras muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto, muros de block, entresijos losa maciza de concreto armado, techos losa maciza de concreto armado, azoteas impermeabilizadas, bardas de block; B). Revestimientos y acabados interiores, aplanados de mortero cemento arena, plafones de mortero cemento arena, lambrines de azulejo en baños y cocina pisos de granito y pasta de 30x30 cms., escaleras rampa de concreto con escalones forjados, pintura vinílica y esmalte en herrería, recubrimientos especiales lambrines de madera en recibidor; C). Carpintería puerta principal e interiores y closets en madera de cedro. Tipo tambor; D). Inst. hidráulicas y sanitaria, de cobre y PVC. Muebles de baño porcelanizados de color, muebles de cocina de mampostería con azulejo; E). Instalaciones eléctricas ocultas y normales en poliducto; F). Puertas y ventanería metálicas, ventanería de aluminio natural con protecciones; G). Vidriería vidrio claro natural; H). Cerrajería del país; I). Fachada aplanada y pintada, con molduras y columnas; J). Instalaciones especiales cocina integral y rejas de entrada; Valor Físico o Directo \$ 556,936.66. Valor Comercial en N. R. \$433,760.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N)

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores, señalándose las 11.00 once horas del día 16 de diciembre del año en curso, para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda sirviendo como postura legal el 50% de las 2 terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se expide el presente Edicto para los fines anteriores descritos a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Doy fe. El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ. la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3454.-Nov. 24, 27 y Dic. 1.-3v2,

### CONVOCATORIA DE REMATE

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso dictado en el Expediente número 733/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por

PRODUCTOS DE CONCRETO SAN MARCOS, S. A. Representado por el Licenciado Fco. Javier Guerra González en contra del señor ELOY ALFARO SALINAS ordenó sacar a remate en Primera Almoneda un bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en:

Terreno urbano y construcciones compuesto de 400.00 M2., ubicado en las Calles Dieciséis de Septiembre esquina, con Calle 21 de Octubre, Lotes 10 y 11 Manzana 1, de la Colonia Las Playas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.00 M.L., con lotes 1 y 2; Al Sur, en igual medida con calle 16 de Septiembre; Al Este, en 25.00 M., con lote número 12; y, Al Oeste, en igual medida con calle 21 de Octubre.

Y con un valor pericial de \$ 345,877.06 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto diez horas del día dieciséis de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 22 de noviembre de 1999.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3455.-Nov. 24, 27 y Dic. 1.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARIA LILIA LARREA GARCIA

Cuyo domicilio se ignora.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 794/999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que en la Vía Ordinaria Civil promueve ELPIDIO SOSA ALTAMIRANO en contra de usted (MARIA LILIA LARREA GARCIA), y en razón de que dice ignorar su domicilio, se le comunica lo anterior por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, un diario local de mayor circulación y además se fijarán en los estrados de este Juzgado comunicándole además que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto, apercibiéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado. lo anterior como lo establecen los Artículos 66 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la forma ordenada en el auto de radicación.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 5 de octubre de 1999.-La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3456.-Nov. 24, 27 y Dic. 1.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. ALICIA SADA GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 15 de marzo del presente año, el ciudadano Lic. David Martínez Rodríguez, ordenó la radicación del Expediente número 245/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Luis García leal en contra de usted, reclamándole las siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL DOLARES MONEDA AMERICANA), por concepto de suerte principal; d).-El pago de intereses moratorios causados a razón del 7% siete por ciento mensual desde la fecha de constitución en mora hasta la total solución de la deuda; c).-El pago de los gastos y costas que se originen con el motivo de la tramitación del presente Juicio. Y mediante auto fechado treinta de agosto de este año, ordenó emplazar a juicio mediante Edictos en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, publicando los Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado para que comparezca a producir su contestación. Dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciéndole del conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

Lo que se publica en la presente forma para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 30 de septiembre de 1999. El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3457.-Nov. 24, 27 y Dic. 1.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

MARIA ABELA BONILLA CASTAÑEDA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 1104/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Cecilio González Enriquez en contra de MARIA ABELA BONILLA CASTAÑEDA.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presente su contestación,

fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 27 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3458.-Nov. 24, 27 y Dic. 1.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 941/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores JESUS CISNEROS MEZA y ADELAIDA SAENZ HERNANDEZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., Oct. 6 de 1999. El Secretario de Acuerdos LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3559.-Noviembre 27-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 715/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN OCHOA CAZARES.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., Septiembre 20 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3560.-Noviembre 27-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en, Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente No. 872/99, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de JUAN VILLANUEVA CHAVEZ, por denuncia de la C. Jacinta Castillo viuda de Villanueva, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por una sola vez deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- El C. Secretario por Ministerio de ley, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

3561.-Noviembre 27-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**N. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 476/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO RAMIREZ GUTIERREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edicto que se publicarán por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y, "la Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.- Doy fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 6 de octubre de 1999. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3562.-Noviembre 27-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alejandro García Medina, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 39/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARTINEZ SALAS, quien falleciera el día doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, en este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, siendo el denunciante su hijo Martín Martínez, debiéndose publicar un Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

Soto la Marina, Tam., a 10 de noviembre de 1999. -El Secretario de lo Penal, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, C. LIC. BERNABE MEDELLIN ORTIZ.-Rúbrica.

3563.-Noviembre 27-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de octubre de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 528/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO SERNA VIGIL, promovido por Delia, Angélica Elizondo viuda de Serna, Juan Antonio, Irma Leticia y Norma Angélica de apellidos Serna Elizondo.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica

3564.-Noviembre 27-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcal, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 168/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. RAQUEL DOSAL JIMENEZ, promovido por el C. Rafael Caballero Dosal ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezca a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

V. Xicoténcatl, Tam., a 10 de noviembre de 1999. El Secretario del Ramo Civil Interino, LIC. ROMAN PUGA HERNANDEZ.-Rúbrica.

3565.-Noviembre 27-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 799/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILOMENA HERRERA MUNGUIA DE RESENDEZ, denunciado por Judith Reséndez Herrera, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que presente en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante Judith Reséndez Herrera como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre de 1999. El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3566.-Noviembre 27-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 839/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO LOPEZ QUIROGA, denunciado por Lucila Arabella Tijerina de López, y la publicación de Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante Lucila Arabella López Tijerina de López, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre de 1999. El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3597.-Noviembre 27.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 422/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA MARTINEZ REQUENA o DORA REQUENA, denunciado por Alicia Martínez Requena.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de octubre de 1999.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO. Rúbrica.

3568.-Noviembre 27-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por auto de fecha tres de noviembre del año en curso, ordenó radicación del Expediente número 1047/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. OLIVIA ZAPATA ESCOBARI, promovido por el C. Irineo Abalos Báez, y la publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan al Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 04 de noviembre de 1999.- C. LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado-Rúbrica.

3569.-Noviembre 25-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Sexto Distrito Judicial.

Villa González, Tam.

C. VICTOR ANTONIO ACEVEDO OLVERA, por sí solo y como Apoderado de los CC.

GLORIA ALICIA OLVERA CRUZ,

JESUS MANUEL ACEVEDO OLVERA,

MARTHA ALICIA ACEVEDO OLVERA,

MIGUEL PROCORO ACEVEDO OLVERA y

GLORIA ESTHER ACEVEDO OLVERA.

Domicilio Desconocido.

Dentro de los autos del Expediente Civil número 46/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Mario Hernández Gallardo y continuado por el Lic. Julián Javier Villela Reyes, en contra de ustedes, se dictó un auto que a la letra dice:

En Villa González, Tamaulipas, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Téngase por presentado al Licenciado Julián Javier Villela Reyes, con su escrito de fecha siete de los corrientes, visto que fue su contenido y con fundamento en los artículos 1066, 1068 y 141 del Código de Comercio, 4, 23 y 68 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en aplicación supletoria, como lo solicita Póngase los avalúas practicados por los peritos valuadores a la vista de las partes por el término de tres días para que manifiesten lo que a sus derechos convenga.

Situación anterior que se le deberá hacer saber personalmente a los demandados, y tomando en consideración que en el auto de radicación no se les apercibió a éstos para que señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones; por ello

hágase dicha notificación a los demandados en el domicilio que actualmente tengan o bien mediante el Edicto correspondiente.

Notifíquese personalmente al actor y a los demandados. Así lo acordó y firma el licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Mixto de Primera Instancia del décimo sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con el Secretario del Ramo Civil Lic. Raúl Julián Orocio Castro.-Doy fe.

Al calce: Dos firmas ilegibles.- Rúbricas. Enseguida: En esta fecha se publica en lista-CONSTE.-AJOC/ mm.

Se expide el presente Edicto para su publicación por una sola vez en el Periódico de Mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbricas.

3570.-Noviembre 27-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 1124/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor REYNALDO GONZALEZ VELA.

Publíquese Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., Nov. 5 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3571.-Noviembre 27-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 3 de noviembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 859/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTINA NAJERA LARA VIUDA DE NIÑO, promovido por los CC. Elidio y Juana de apellidos Niño Najera.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contado a partir de la publicación del último Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EGDAR MÁCIEL NARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3572.-Noviembre 27-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo el Expediente número 516/99, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE SALVADOR CAZARES ALANIS y se ordenó la publicación de un Edicto y en El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3573.-Noviembre 27-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 810/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAURO GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por Guadalupe Belmonte viuda de González, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado para que manifiesten lo que a su representación conviniere.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre de 1999.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3574.-Noviembre 27-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 941/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores JESUS CISNEROS MEZA y ADELAI DA SAENZ HERNANDEZ.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Oct. 6 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3575.-Nov. 27 y Dic. .8-2vl.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 1124/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor REYNALDO GONZALEZ VELA.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Nov. 5 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2576.-Nov. 27 y Dic. 8-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente 715/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN OCHOA CAZAREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Septiembre 20 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3577.-Nov. 27 y Dic. 8.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este Juzgado el Expediente número 873/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS GARCIA ESPIRICUETA, por denuncia de la C. Noehmy García Duarte, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por dos veces deberán publicarse de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Doy fe. El C. Secretario por Ministerio de ley del Juzgado, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

3578.-Nov. 27 y Dic. 8.-2v1

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. GUSTAVO RICO LEAL.

PRESENTE.

Por auto de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el ciudadano Licenciado Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado en ese entonces titular del mismo, mandó radicar el Expediente número 923/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Multibanco Comermex, S. A., ahora en la actualidad Banco Inverlat, S. A., de quien se le reclama la cantidad de \$95,986.00 (NOVENTA Y CINCO Mil NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100), por concepto de suerte principal más los accesorios legales. Mediante auto de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho en la que se ordenó la publicación de Edictos, los cuales se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado y toda vez que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se les notifica y se les emplaza a Juicio, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última disposición en la Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 1999.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-SRúbrica.

3579.-Nov. 27, Dic. 1 y 4-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LOS CC. GERARDO RICO LEAL y

GILBERTO RICO LEAL.

Por auto de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el ciudadano Lic. Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado en ese entonces titular del mismo, mandó radicar el Expediente número 924/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Multibanco Comermex, S. A., ahora en la actualidad Banco Inverlat, S. A., de quien se le reclama la cantidad de \$14,300.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal más los accesorios legales. Mediante auto de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho en el que se ordenó la publicación de Edictos, los cuales se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados del Juzgado y toda vez que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se les notifica y se les emplaza a Juicio, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 1999.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3580.-Nov. 27, Dic. 1 y 4.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. JAVIER MORALES GUTIERREZ

Presente.

Por auto de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 381/999, relativo al Juicio Hipotecario promovido en su contra por BANCA SERFIN, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, y en la que se le reclama los siguientes conceptos: A).-El pago de la cantidad de \$217,082.01 UDIS al valor de éstas al día de pago y que al día 16 de agosto de 1998 tiene un valor equivalente a la cantidad de \$478,698.40 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M. N.) por concepto de Suerte principal y otros accesorios legales. Y toda vez que manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la demandada, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Ciudad Reynosa, Tam., a 06 de julio de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ROLRIGUEZ.-Rúbrica.

3581.-Nov. 27, Dic. 1 y 4.-3v1

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LOS CC. NIEVES IRENE ALMODOVAR VARGAS

DE CAMPOS Y JOSE SABAS CAMPOS CAMPOS.

Presente.

Por auto de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 507/999, relativo al Juicio, Hipotecario promovido en su contra por el Licenciado Roberto Martín Castruita Navarro en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito BANCA SERFIN, S. A. y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: A).-Dar por vencido anticipadamente el Contrato de Apertura de Crédito con Financiamiento Adicional ilimitado para construcción de viviendas tipo "B" con comisión financiada. B).El pago de la cantidad de \$121,878.01 (CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 01/100 M. N.) por concepto de Suerte Principal. C).El pago de la cantidad de \$ 30,577.34 (TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 34/100 M. N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. D).-El pago de la cantidad de \$ 2,696.16 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 16/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. E).-El pago de la cantidad de \$ 1,409.92 (UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 92/100 M. N.) por concepto de primas de pólizas de seguros vencidos más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. F).-Ejecución de la garantía que se menciona en el contrato original del inmueble urbano que describe en su demanda. G).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio. Y toda vez que manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la demandada, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados del Juzgado, se le hace saber por medio de este Edicto que se le notifica y se le emplaza por lo que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIOEFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 28 de octubre de 1999. La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3582.-Nov. 27, Dic. 1 y 4.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

MATIAS JIMENEZ GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 963/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Claudia Jaramillo Lozoya de Jiménez en contra de MATIAS JIMENEZ GARCIA.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 23 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARCIA.-Rúbrica.

3583.- Noviembre. 27, Diciembre. 1 y 4.-3v1.

---

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR.

EMILIO RODRIGUEZ GARCIA

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. El C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó Expediente número 976/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Leticia Treviño Sena en contra de Emilio Rodríguez García, se dictó un auto por el suscrito el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándosele a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 6 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA. Rúbrica.

3584.-Nov. 27, Dic. 1 y 4.-3v1.

---